



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION
TIEMPO A DOÑ HECTOR ARMANDO ASENJO
ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° (S) 2306.-

CHILLÁN VIEJO, 04 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 110 de fecha 04/11/2011 del Sr. Héctor Armando Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **HECTOR ARMANDO ASENJO ACUÑA**, C.I. N° 5.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, las cuales se realizarán el día 04 de 17:35 a 21:15 horas y el día 05 de noviembre de 2011 en horario de 09:50 a 18:30 horas, con la finalidad de preparar rendiciones de cuentas de Programas al Servicio de Salud Ñuble al 30.10.2011, información de remuneraciones y honorarios para la página Web Municipal, Informes contables de balance al 31.10.2011 para entregar al Municipio.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Depto. Salud Municipal, autoriza un máximo de 11 horas 20 minutos de trabajos extraordinarios diarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**